

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de octubre de 2019, de la Modificación de Crédito 2/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

## Estado de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>				
152	63200	Inversión en Vivienda Chavaler para alquiler	0	18.000,00	18.000,00
342	227.06	Redacción proyecto Frontón	0	6.000,00	6.000,00
Total				24.000,00	24.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

## Estado de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
870	870	870.00	Remanente de Tesorería	24.000,00
Total ingresos				24.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 29 de noviembre de 2019.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 2436

-----

BOPSO-143-18122019